DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.968 | Martes 8 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2553453

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PROYECTO HABITACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL LOS ABETOS Y LOS PEUMOS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001389, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 23 de septiembre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Proyecto Habitacional de Integración Social Los Abetos y Los Peumos", cuyo titular es Inmobiliaria Los Copihues SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Proyecto Habitacional de Integración Social Los Abetos y Los Peumos", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que se ubica la comuna de Paine, específicamente en la Avenida Bernardo O'Higgins Parcelas N° 1 y N° 2 de la parcelación Colonia San Pablo de Paine, provincia del Maipo, Región Metropolitana.

El Proyecto es parte del Plan de Emergencia Habitacional, y consiste en la construcción y operación de un total de 441 viviendas en extensión, distribuidas en dos lotes colindantes denominados "Los Abetos" (o sub-fase 1) y "Los Peumos" (o sub-fase 2), de 51.811,65 m² y 52.498,26 m² respectivamente. El lote "Los Abetos" (o sub-fase 1) se compone de un conjunto de 218 viviendas y 1 edificación comercial, mientras que el lote "Los Peumos" (o sub-fase 2) consta de 223 viviendas y 1 edificación comercial.

En su totalidad, el Proyecto contempla 441 viviendas unifamiliares 3 de las cuales serán destinadas a personas con movilidad reducida. También se considera 2 edificaciones comerciales menores, de 3 locales comerciales cada uno, junto con el desarrollo de la urbanización de los predios. Tendrá un total de 25.116,51 m² edificados, todo sobre nivel de terreno. También contempla áreas de cesión a espacio público, como áreas verdes y recreacionales.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl